Villavicencio, 12 de diciembre de 2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No SAMC-033-2025

OBJETO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA"*

Apreciados Observantes

Para la Corporacion es importante contar no solo con la participacion sino con las recomendaciones que a bien tengan los proponentes interesados en el proceso de Seleccion Abreviada de Menor Cuantia No SAMC-033-2025, pues de ellos depende en gran medida que el eventual y futuro contratista sea seleccionado con observancia de principios como transparencia y objetividad, en aras de conseguir la correcta ejecucion del objeto a contratar, la optimizacion de los recursos publicos y la satisfaccion de la necesidad evidenciada por la entidad

En virtud de las observaciones que se describen a continuacion, Subdireccion Administrativa y Financiera procede a esbozar las respuestas, no sin antes, recordar las indicaciones establecidas en el pliego de condiciones, como se detalla a continuacion

- ✓ Dentro del termino señalado en el Cronograma de la Contratacion, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precision el capitulo y numeral, motivo de observacion, las cuales deben ser enviadas al portal unico de contratacion a traves del SECOP II www colombiacompra gov co, las cuales podran verse reflejadas en el pliego definitivo, siempre y cuando sean relevantes para el proceso
- ✓ CORMACARENA contestara todas las solicitudes u observaciones recibidas dentro del plazo, mediante documento que sera publicado en el portal unico de contratacion a traves del SECOP II www colombiacompra gov co

OBSERVACIONES PRESENTADAS PLATAFORMA SECOP II VEHI-CAR ALMACEN Y TALLER SAS

Observacion 1 *Se solicita dar claridad en el valor final de cada uno de los items contenidos en el presupuesto, teniendo en cuenta que al verificar la sumatoria entre el valor sin IVA IPC y valor IVA unit, el resultado de la sumatoria no equivale al registrado por la corporacion en valor total con IVA*

Respuesta Me permito indicar que una vez revisado la observacion del futuro oferente, se evidencia que existe un error de digitacion en los valores unitarios sin afectar el valor total del presupuesto, toda vez que este se determino por monto agotable Por lo cual, se procede a realizar los ajustes en los documentos denominados presupuesto oficial y estudio de mercado donde se encuentran detallados los valores unitarios, documentos que hacen parte integral del presente proceso

Cormacarena

OBSERVACIONES PRESENTADAS PLATAFORMA SECOP II SU AUTO INGENIERIA SAS

Observación 1 Siendo así, de forma atenta y respetuosa solicitamos se modifiquen los indicadores requeridos, así

Razón de cobertura de intereses	MAYOR O IGUAL A 11 HABILITA
Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0 15 HABILITA

Solicitamos de manera respetuosa modificar los indicadores con el fin de ampliar la cantidad de posibles oferentes, de este modo no excluir a proponentes interesados en participar contando con la capacidad de llevar a cabo la ejecucion y buen termino del objeto a contratar del presente proceso De esta manera se favorece la pluralidad de oferentes sin afectar de manera sensible los parametros propuestos por la Entidad

Respuesta La Corporacion para el Desarrollo Sostenible del Area de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, en aplicacion del principio de autonomia de la voluntad y libertad para configurar las exigencias de sus pliegos de condiciones en las diferentes convocatorias, en etapa de planeacion determino y establecio parametros y lineamientos para el proceso en mencion garantizando, una mayor participacion de proponentes con el principio de transparencia, dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 2 2 1 1 1 6 1 del Decreto 1082 de 2015 «Deber de analisis de las Entidades Estatales La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeacion el analisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratacion desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica, y de analisis de riesgo La Entidad Estatal debe dejar constancia de este analisis en los Documentos del Proceso » y a la Guia de la Agencia Nacional para la Contratacion Estatal - Colombia Compra Eficiente, para la elaboracion de los estudios del sector G-EES-02 y al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratacion, la corporacion realizo el analisis del sector

La capacidad financiera, establece condiciones minimas en relacion con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demuestra su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a traves del analisis de indicares financieros En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requirio para el presente Proceso de Contratacion es proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato Los requisitos de capacidad financiera se establecieron con fundamento en el estudio del sector elaborado para el presente proceso La Capacidad Organizacional, son indicadores utilizados como el potencial que tiene una organizacion para actuar y cambiar en busca de ventajas competitivas, impulsando a traves de la creatividad, de la innovacion y busca no solo la creacion de nuevos productos, nuevos servicios, contribuir y coadyuvar a desarrollar los habitos para la cristalizacion de una organizacion eficiente, así como orientar al lineamiento de la organizacion con respecto a sus acciones y prioridades, vitalizando el trabajo con talento Siendo de esta manera la sinergia que se construye a traves de las capacidades organizacionales, pautan, guian, canalizan y potencializan los esfuerzos hacia el logro de una manera mas expedita, obteniendo la eficiencia y la eficacia

Para establecer los indicadores de capacidad financiera, se tomo una muestra representativa del mercado, en cuanto a los indicadores de liquidez y endeudamiento con la informacion financiera generada desde el Sistema Integrado de Informacion Societaria de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - SIIS, en el cual se establece un mercado potencial de empresas con datos economicos reales que permiten establecer indicadores acordes a la realidad economica del pais y a las actividades economicas desarrolladas por las mismas con relacion al presente proceso

El indice de liquidez establecido en los pliegos de condiciones (**mayor o igual a 3,60), Indice de endeudamiento (menor o igual a 0 44), razon de cobertura de interes (mayor o igual 13,23 patrimonio (mayor o igual 100% del presupuesto oficial), capital de trabajo (mayor o igual al 30% del presupuesto oficial), rentabilidad del patrimonio (mayor o igual al 0 26) y la rentabilidad de activos (mayor o igual a 0 14**) se mantiene, toda vez que este parametro fue definido como resultado del **analisis de riesgos, capacidad economica y condiciones del mercado**, realizado durante la etapa de planeacion del proceso contractual Dicho analisis permitio determinar que el indicador fijado es el que garantiza la adecuada capacidad de respuesta del contratista ante las obligaciones derivadas de la ejecucion del contrato, sin poner en riesgo la continuidad y calidad del servicio

Indicador de liquidez exigido no tiene caracter restrictivo ni discriminatorio, sino que responde a la naturaleza y magnitud del contrato, garantizando que los proponentes cuenten con recursos liquidos suficientes para atender sus compromisos laborales, operativos y financieros sin afectar la prestacion del servicio

Es pertinente que el observante tenga en cuenta que los indicadores financieros deber estar debidamente soportados o justificados y por esta razon, es que las entidades publicas deben realizar el respectivo analisis para tener criterio al momento de definir los indicadores Asi las cosas, como la justificado la entidad, se ha realizado un analisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se han determinado los indicadores establecidos en el proceso

Los indicadores financieros se establecieron en la etapa de planeacion se fijo, teniendo en cuenta no solo el resultado estadistico de las variables de tendencia a partir de la muestra analizada, sino su incidencia significativa del posible oferente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades para determinar que sus recursos y solidez financiera le permita cumplir los compromisos que adquiera

Conforme a lo anterior y al estudio del sector realizado, en la etapa de planeacion, en sintonia con la realidad economica, acorde a los resultados financieros de las empresas que desarrollan la misma actividad y a sus comportamientos, estableciendo medidas estadisticas obtenidas de la muestra para cada indicador, basandonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, permitiendo una seleccion objetiva y siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente, **NO ES PROCEDENTE y NO SE ACEPTA** la observacion de ajustar los indicadores de RAZON DE COBERTURA Y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO como lo solicita el observante

Por lo anterior, la Entidad no modifica el pliego de condiciones y mantiene el requisito de liquidez (mayor o igual a 3,60), Indice de endeudamiento (menor o igual a 0 44), razon de cobertura de interes (mayor o igual 13,23 patrimonio (mayor o igual 100% del presupuesto oficial), capital de

trabajo (mayor o igual al 30% del presupuesto oficial), rentabilidad del patrimonio (mayor o igual al 0 26) y la rentabilidad de activos (mayor o igual a 0 14), en concordancia con los principios de **planeacion, transparencia, economia y seleccion objetiva** consagrados en la **Ley 80 de 1993** y la normativa vigente en materia de contratacion publica

Cordialmente,

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobo Angela Milena Lozano Caicedo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyecto Erika Pulido Rada	CPS SAF	